

Marca y modelo o tipo: «Agni» KE-1001/G.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8, 18, 28/37.

Tercera: 3, 3, 3.

Marca y modelo o tipo: «Corcho» KE-2001/G.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8, 18, 28/37.

Tercera: 3, 3, 3.

Marca y modelo o tipo: «Crolls» KE-3001/G.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8, 18, 28/37.

Tercera: 3, 3, 3.

Marca y modelo o tipo: «Superser» KE-4001/G.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.

Segunda: 8, 18, 28/37.

Tercera: 3, 3, 3.

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

16827 RESOLUCION de 23 de abril de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan aparatos populares de iluminación, categoría I₁, marca «Butsir» y variantes, modelo base 5017, fabricados por «Alvima, Sociedad Anónima», en Sedavi (Valencia), CBG-0016.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Alvima, Sociedad Anónima», con domicilio social en Carrer del Sol, sin número, municipio de Sedavi, provincia de Valencia, para la homologación de aparatos auxiliares populares de iluminación, categoría I₁, fabricados por «Alvima, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Sedavi (Valencia).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave A90005, y la entidad colaboradora «Asistencia Técnica e Industrial S.A.E.» (ATISAF), por certificado de clave V-IA-89/898, V-2139, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBG-0016 definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 23 de abril de 1994.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

La unión de estos aparatos a los recipientes de G.L.P. se hace mediante acoplamiento directo tipo B.

El modelo 5017 se conecta a las botellas Butsir de 0,4; 0,8; 2 ó 3 Kg y el modelo L-82 a las botellas Flaga de 0,4 ó 2,5 Kg.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación.

Tercera. Descripción: Potencia Nominal. Unidades: KW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca, modelo o tipo: «Butsir», 5017.

Características:

Primera: GLP.

Segunda: Directa.

Tercera: 0,7.

Marca, modelo o tipo: «Flaga», L-82.

Características:

Primera: GLP.

Segunda: Directa.

Tercera: 0,7.

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.

16828 RESOLUCION de 23 de abril de 1990, de la Dirección General de Industria, por la que se homologa encimera encastrable a gas de uso doméstico, categoría I_{SH}, clase 3, marca «New World», modelo base Series Two Mark II, fabricada por «New World, Domestic Appliances Ltd.», en Warrington (Reino Unido), CBP-0048.

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por la empresa «Equipos y Servicios, Sociedad Anónima (ESE-SA)», con domicilio social en calle Castanyer, 29-31, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de encimera encastrable de uso doméstico, clase 3, categoría I_{SH}, fabricada por «New World, Domestic Appliances Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Warrington (Reino Unido).

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions», mediante dictamen técnico con clave 86.793/2558, y la Entidad Colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC/1/990/B125/89/2-A, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CBP-0048 definiendo como características técnicas para cada marca/s, modelo/s homologado, las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 23 de abril de 1992.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Información complementaria

El titular de esta Resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta resolución afecta a las Instrucciones Técnicas Complementarias ITC MIE AG-6 e ITC MIE AG-9.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.

Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: robar.

Tercera. Descripción: Gasto nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «New World» Series Two Mark II.

Características:

Primera: GN.

Segunda: 18.

Tercera: 9,8.

Madrid, 23 de abril de 1990.—El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Méndez Álvarez.